

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 102.055/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 114/22 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente – Código 4PP-3-50091-D - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el periodo de inscripción, el periodo de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE por Disposición N° 172/22 se admite como postulante al llamado de referencia, a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Natalia Soledad VILLANUEVA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR a la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA (CUIL N° 27-28903466-3) en el cargo de carácter interino suplente – Código 4PP-3-50091-D - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 11 de abril de 2022 hasta el reintegro de la Mg. Viviana Mariel NAVARRO o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término;

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3°.-** ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Natalia Soledad VILLANUEVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTÍCULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A	0002	002	005	000	11	16	00	00	03	00	3	4	50,00 %
A	0002	002	064	000	11	16	00	00	03	00	3	4	50,00 %

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

  
Tec. Andrea Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

071/22